ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	04
	SECRETARÍA GENERAL	FECHA	04/10/2024
	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	TRD	800.26

DECRETO No. 0104- DE 2026

(30 ABR 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (SANTANDER), en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Decreto 0316 del 18 de septiembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1998 de fecha 22 de abril de 2026, se le reanudaron vacaciones a la Doctora **VIVIANA DEL ROSARIO PEINADO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 163.497.786 expedida en Bucaramanga (Sder), y quien se desempeñaba como **SECRETARIA DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 020 GRADO 04**, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 04 de mayo de 2026 y hasta el 15 de mayo de 2026 inclusive.

Que por lo anterior se hace necesario encargar a un funcionario para que desempeñe las funciones del cargo por el lapso de ausencia de la titular del empleo.

Que la Doctora **ADRIANA XIMENA CARRERO URIBE**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.098.688.263 expedida en Bucaramanga (Sder) quien se desempeña como **SECRETARIA DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 020 GRADO 04** adscrito a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico Municipal**,** cumple con los requisitos y el perfil para desempeñar el cargo durante la ausencia del titular.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones de la Secretaría de Desarrollo Social, a la Doctora **ADRIANA XIMENA CARRERO URIBE**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.098.688.263 expedida en Bucaramanga (Sder) quien se desempeña como **SECRETARIA DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 020 GRADO 04**, a partir del 04 de mayo de 2026 y hasta el 15 de mayo de 2026 inclusive y/o por el lapso del periodo de vacaciones de la Doctora **VIVIANA DEL ROSARIO PEINADO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Floridablanca, Santander, a los 30 ABR 2026

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Secretario General

Proyectado y revisado los documentos del presente acto administrativo; este cumple con todos los requisitos de Ley